

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

25201 *Anuncio aprobación provisional modificación de crédito 03/2012.*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de diciembre de 2012, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 03/2012, el cual se expone al público por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, durante los cuales quienes ostenten la condición de interesados lo podrán examinar a la secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y presentar , si es el caso, las reclamaciones que estimen oportunas, de entre las enumeradas al artículo 169 y siguientes del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El expediente aprobado provisionalmente acontecerá aprobado definitivamente en el supuesto de que durante el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones, en conformidad con el que disponen el artículo 169 y siguientes del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El regidor delegado de hacienda,
Sebastià Sureda Mas

Campos, 21 de diciembre de 2012

